

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS452/4
20 de noviembre de 2012

(12-6369)

Original: español

UNIÓN EUROPEA Y DETERMINADOS ESTADOS MIEMBROS - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN AL SECTOR DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de la Argentina

La siguiente comunicación, de fecha 16 de noviembre de 2012, dirigida por la delegación de la Argentina a la delegación de la Unión Europea, a la delegación de China y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Siguiendo instrucciones de mi gobierno, y de conformidad con las disposiciones del artículo 4.11 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), me es grato dirigirle la presente solicitud expresando el deseo la República Argentina para que se la asocie a las consultas solicitadas por China en el asunto "*Unión Europea y determinados Estados miembros - Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable*", circulado con signature WT/DS452/1.

La Argentina es uno de los principales exportadores de biodiesel a la UE, uno de los productos cubiertos por la normativa sobre energía renovables de la UE identificadas por China en su solicitud, y tiene por lo tanto un interés comercial sustancial en estas consultas. Las exportaciones de la Argentina en ese sector alcanzaron los mil novecientos millones de dólares americanos en 2011.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.
